



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disposición 89/2016

Asunto: "PALADINO, OMAR GUSTAVO Y OTROS C/AFIP S/JUICIO SUMARÍSIMO".

Bs. As., 24/02/2016

VISTO las Disposiciones Nros. 327 (AFIP) del 21 de agosto de 2014 y 479 (SDG RHH) del 18 de diciembre de 2014, y la Actuación N° 13595-279-2015 del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la primera de dichas disposiciones, se introdujeron modificaciones en la organización del actual esquema de cobro judicial, a partir del 1 de enero de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de ese mismo acto, esta Subdirección General, por medio de la Disposición N° 479/14 (SDG RHH) realizó las designaciones correspondientes y procedió a efectuar las reubicaciones escalafonarias respectivas, medidas que alcanzaron a los Abogados Omar Gustavo PALADINO, Guillermo Francisco José HEREDIA, José Luís LANCMAN, María Alcira PLAZA, Adriana Alejandra CORBO, Juan Carlos GÓMEZ, Pedro José PIROVANI, María Amelia VARGAS PICO, Susana Hilda LEIBGORIN, Rodolfo Diego VELJANOVICH y Alicia Aurora IBAÑEZ de IZAGUIRRE.

Que a raíz de ello, los nombrados iniciaron acciones judiciales originándose la causa mencionada en el Asunto, en cuyo marco el magistrado de primera instancia rechazó la medida cautelar solicitada por los actores, razón por la cual dedujeron recurso de apelación.

Que a fojas 2/3 de las presentes actuaciones obra fotocopia de la resolución dictada por la Sala IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo con fecha 7 de agosto de 2015 en "Incidente N° 1 - ACTOR: PALADINO, OMAR GUSTAVO Y OTROS DEMANDADO: AFIP S/INCIDENTE", por medio de la cual revocó la resolución apelada, admitió la medida cautelar solicitada y dispuso que esta Administración Federal suspenda la aplicación a los actores de las Disposiciones (AFIP) Nros. 327/14 y 328/14, con carácter precautorio y hasta tanto se resuelva y recaiga resolución definitiva sobre la cuestión de fondo planteada.

Que por otra parte, el Departamento Gestión, Asesoramiento y Coordinación Judicial de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos informó por Nota N° 508/15 (DE GACJ), obrante a fojas 4, que por resolución de fecha 16 de diciembre de 2015, se tuvo por desistidos de la acción a los coactores Abogados María Amelia VARGAS PICO, Susana Hilda LEIBGORIN y Rodolfo Diego VELJANOVICH.

Que asimismo, es del caso señalar que la Abogada Alicia Aurora IBAÑEZ de IZAGUIRRE renunció al



organismo a partir del 1 de julio de 2015, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Que en razón de lo hasta aquí expuesto, corresponde establecer que la aplicación de la Disposición N° 479/14 (SDG RHH) queda suspendida, respecto de los nombrados desde la fecha de notificación de la medida cautelar hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo.

Que ha tomado la intervención que resulta de su competencia la Dirección de Asuntos Legales Administrativos.

Que en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de Julio de 1997, por la Disposición N° 302 (AFIP) del 13 de Agosto de 2012 y el artículo 4° de la Disposición N° 327/14 (AFIP), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1° — Establécese para los agentes que se detallan en la Planilla Anexa al presente Artículo, que la aplicación de la Disposición N° 479/14 (SDG RHH) queda suspendida desde la fecha de notificación de las medidas cautelares hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo.

ARTÍCULO 2° — Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese. — Cont. Púb. MARIA ADRIANA BELTRAMONE, Subdirectora General, Subdirección General de Recursos Humanos.

Planilla Anexa al Artículo 1 de la Disposición N° 89/16 (SDG RHH)

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJO
CORBO, ADRIANA ALEJANDRA	029549/16
GOMEZ, JUAN CARLOS	021519/96
HEREDIA, GUILLERMO FRANCISCO JOSE	028696/44
LANCMAN, JOSE LUIS	027689/56





PALADINO, OMAR GUSTAVO	029989/08
PIROVANI, PEDRO JOSE	095191/67
PLAZA, MARIA ALCIRA	030006/91

e. 01/03/2016 N° 9984/16 v. 01/03/2016

Fecha de publicacion: 01/03/2016

